COMANDANCIA

RESOLUCIÓN Nº 1267

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 12 MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL Y SE APRUEBA LA RECTIFICACION DE LA RESOLUCION N° 1147 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2011 DE ADJUDICACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS 20/2011, PARA LA "ADQUISICION DE FOTOCOPIADORAS Y EQUIPOS DE INFORMATICA" - ID: 207854.

Asunción, 23 de noviembre de 2011

VISTO: La ampliación del Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 20/2011**, para la **"Adquisición de Fotocopiadoras y Equipos de Informática"**, que recomienda declarar desierto el ítem 12 MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL y rectifica la recomendación de adjudicación a la firma: **OLI SERVICE S.R.L.**; y

CONSIDERANDO:

Que, el **Comité de Evaluación** de la **Unidad Operativa de Contratación,** elevo a la máxima autoridad de la institución, la ampliación del informe sobre los resultados de la evaluación técnica y económica, recomendando declarar desierto el ítem 12 MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL y rectificando la recomendación de la adjudicación de la contratación en cuestión, para que mediante resolución sea rectificada la adjudicación de la firma OLI SERVICE S.R.L.

Que, lo solicitado se encuentra amparado en el Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, inciso c) establece: "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*"

Que, la rectificación de adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005.

Que, por lo expuesto, se concluye que están dadas las condiciones para rectificar la Resolución N° 1147 de fecha 24 de octubre de 2011 de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2011, para la "Adquisición de Fotocopiadoras y Equipos de Informática" - ID: 207854, por la que se aprobó el resultado y la adjudicación del llamado de referencia a las firmas OFFICE COMPU S.A., OLI SERVICE S.R.L., CASA LYONS de Felicita Bernal, M&R INGENIERIA de Sergio Mendoza, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., SHIROSAWA CO. S.A.I.C., COMPU SHOP de Víctor Cáceres, AYCOM S.R.L. y DREI ASOCIADOS S.R.L., por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional" dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

R E S U E L V E

Art. 1º **APROBAR** la rectificación del Articulo 1°- de la Resolución N° 1147 de fecha 24 de octubre de 2011, por la que se aprueba el Resultado y la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2011, para la "Adquisición de Fotocopiadoras y Equipos de Informática" con la firma: **OLI SERVICE S.R.L.**, por el monto total de **G. 11.000.000** - (Guaraníes once millones).

★ ★ ★ ★

COMANDANCIA

Art. 2° **FORMALIZAR** la Adenda N° 01 al Contrato N° 179/2011 (27/10/2011) con la firma OLI SERVICE S.R.L., conforme al inciso b) del Art. 55 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° **DECLARAR** desierta la Licitación en el ítem 12 MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL, conforme al inciso c) "*que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.*" del Art. 30 DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA, de la Ley N° 2051/2003.

Art. 4° **VALIDAR** todos demás puntos del Artículo 1°- de la Resolución N° 1147 de fecha 24 de octubre de 2011.- y demás Artículos sin modificación.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

IDALINO BIANCONI VILLALBA
Comisario General Director
Comandante de la Policía Nacional